

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER GENERALES
Fundación Científica AECC 2023

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER – GENERALES
Objetivo	Ayudas a proyectos de investigación de calidad en cáncer con clara orientación traslacional que se desarrollen bajo la supervisión de un IP. Estos proyectos deben de realizarse en su totalidad en España y deben ser proyectos de interés para la AECC y los pacientes con cáncer. Se incluirán dentro de esta convocatoria dos modalidades: i) General y ii) Cáncer Infantil y Cáncer Poco Frecuente.
Entidad convocante	Fundación científica AECC
Web	Fundación Científica AECC
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 12/12/2022 Plazo Entidad Financiadora: 15/12/2022 (a las 15h). Presentación solicitudes Fase I (prepropuestas).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Proyectos de I+D
Duración	La ayuda tendrá una duración de tres años.
Dotación	DOTACIÓN: 300.000 euros brutos a 3 años a razón de 100.000 euros brutos al año, renovables anualmente. Se ofrece 3.000€ adicionales a la dotación total de la Ayuda para cubrir cualquier coste generado por el investigador referente a la protección de los resultados de investigación. CONCEPTOS FINANCIABLES: Personal (máx. 40%), material fungible, equipamiento, servicios técnicos, viajes y dietas (máx. 5%), otros gastos. No se financian costes indirectos. <i>Los conceptos susceptibles de ayuda, los gastos no financiables y los límites para algunas partidas se detallan en el documento – Annex I. Cost Guidance</i>
Requisitos	El Investigador Principal (IP) deberá: - Poseer el título de doctor. - Tener al menos dos artículos de investigación publicados o aceptados para la publicación como último autor o corresponding en una revista científica con evaluación por pares en el momento de presentar la solicitud. - Se recomienda consultar la convocatoria Lab AECC en el caso de grupos emergentes. SOLICITUDES: La documentación científico-técnica deberá presentarse en inglés (CVA, pre-propuesta y memoria científica), formato PDF, siguiendo los modelos normalizados . La documentación administrativa podrá ser presentada en español, formato PDF. La solicitud se realizará EXCLUSIVAMENTE de forma telemática a través del sistema de gestión de ayudas de la fundación (es preciso el registro previo) . Conformidad del centro de investigación: Para la conformidad previa de la universidad, dentro del plazo interno se habrá de entregar una copia de la pre-propuesta en la dirección otri@umh.es .



	<p>Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos de la convocatoria será desestimada, no existiendo la posibilidad de subsanación de errores.</p> <p>Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEI): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEI de la UMH. La petición de evaluación se ha de realizar a través del siguiente enlace: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Para la tramitación de las solicitudes es imprescindible que cuenten con la respuesta de la Oficina de Investigación Responsable (OIR) con el código asignado.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	Compatibilidad: Ver documento compatibilidad Ayudas AECC.
Gestor SGI-OTRI	Raquel Flores (rflores@umh.es ; Ext. 2642)

